

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo <b>2-IPU10-202410-00075700</b>
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie:RESOLUCIONES / Código Serie /Subserie (TRD) 2100.71 /

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Al despacho de la inspección de policía 10 urbana en descongestión 2, el expediente radicado bajo el No **17563**, para programación de fecha de Audiencia de Diligencia de Descargos toda vez que se observa a folio 3 auto de avoco que ordena recibir Descargos del presunto infractor.

**AUTO No.2-IPU10-202410-00075700**  
**“Por medio del cual se reprograma Diligencia de Descargos”**

Bucaramanga, dos (2) de octubre de 2024

Vista la constancia secretarial que antecede, revisado el proceso Radicado **17563**, se aprecian las siguientes actuaciones:

1. La actuación administrativa dio inicio mediante radicación del GDT 5149 del 2 de noviembre de 2011 en donde se reporta ...” *Se realiza visita técnica al inmueble ubicado en la carrera 20 No. 36-63 donde funciona el establecimiento de comercio CONGREGACIÓN MARIANA, la secretaría de planeación informa que carece de rampa que facilite el acceso a personas con algún tipo de movilidad reducida contraviniendo de esta manera la norma establecida en el decreto 1538 de mayo de 2005 por el cual se reglamenta parcialmente la ley 361 de 1997 que trata sobre : Accesibilidad a edificios abiertos al público “....*
2. La inspección de control urbano y ornato avoco conocimiento mediante auto de fecha 6 de junio de 2012 que fue notificado al electrónico direccionfinanciera@congregacionmariana el día 12 de septiembre de 2024,
3. De igual forma mediante correo electrónico de notificación enviado el 12 de septiembre de 2024 al infractor, se realizó citación a descargo programada para el día miércoles 18 de septiembre de 2024 a las 10. 00 am .
4. Mediante comunicado de 12 de septiembre de 2024 en representante legal de la CONGREGACIÓN MARIANA CLAVER-BUCARAMANGA , señor JORE MANUEL GIMENEZ PEREZ se solicita aplazamiento de la diligencia de descargos programada para el miércoles 18 de septiembre de 2024, toda vez que por fuerza mayor y motivos ineludibles asociados a su salud le es imposibles asistir en la fecha programada.

En conformidad procede la inspección de policía urbana 10 en descongestión II, pronunciandose

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo <b>2-IPU10-202410-00075700</b>
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie:RESOLUCIONES / Código Serie /Subserie (TRD) 2100.71 /

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Reprogramar fecha y hora para la practica diligencia de descargos al propietario y/o quien haga su veces de inmueble ubicado en la Carrera 20 No. 36- 63 barrio Centro, en consecuencia se fija diligencia de Descargos para el 18 de octubre de 2024 a partir de las 10:00 am

**TERCERO: NOTIFICAR** la presente decisión

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JORGE ELIECER USCATEGUI ESPINDOLA**

Inspector de Policía Urbano

Inspección de Policía Urbana Nro. 10 en Descongestión

Email: [ins.policia.urbana10des@bucaramanga.gov.co](mailto:ins.policia.urbana10des@bucaramanga.gov.co)

Proyectó/ Olga Rojas- Contratista CPS